

Si usted necesita tomar tiempo libre del trabajo para recuperarse de una enfermedad física/mental, por una lesión, para el cuidado de un familiar enfermo, o para buscar tratamiento médico para usted o un miembro de la familia,  
**una nueva ley en la Ciudad de Nueva York le protege.**

La Ley de Pago de Días de Enfermedad entra en vigor el 1 de abril del 2014.

### 1. ¿Qué hace la Ley de Pago de Días de Enfermedad?

La Ley de Pago de Días de Enfermedad de Nueva York permite a los trabajadores tomarse hasta 40 horas de enfermedad al año, ya sea para sí mismos o para el cuidado de ciertos miembros de la familia. Los trabajadores no pueden ser despedidos ni sancionados por tomar este tiempo. **Si su lugar de trabajo tiene 5 o más trabajadores, su empleador tiene que pagarles por el tiempo.**

### 2. ¿Aplica la ley para mí?

La ley cubre la mayoría de las personas que trabajan en la Ciudad de Nueva York. Si usted trabaja dentro de los límites de la Ciudad de Nueva York (en Manhattan, Brooklyn, Queens, Bronx o Staten Island) por más de **80 horas** en un año, como **trabajador de tiempo completo, medio tiempo, temporal y/o trabajador indocumentado la ley lo protege.**

Sin embargo, la ley **no** cubre lo siguiente:

- Trabajadores federales, estatales y municipales
- Los estudiantes de los programas federales de prestación de servicio social y los beneficiarios de determinadas becas de estudio
- Los contratistas independientes (Tenga en cuenta que los empleadores a veces clasifican incorrectamente a trabajadores como contratistas independientes – hable con un abogado si tiene preguntas acerca de esto)
- Los participantes de Programas de Experiencia Laboral (*Work Experience Program, WEP*)
- Ciertas terapeutas ocupacionales, físicos, y de habla y lenguaje

## ¿Necesita ayuda?

Llame a la línea de ayuda de *A Better Balance*  
(Un Mejor Equilibrio) a:

**(212) 430-5982**

para hablar con un abogado sobre sus derechos en el trabajo en relación al tiempo de enfermedad.

Llame a Se Hace Camino Nueva York (*Make The Road New York*) para obtener más información sobre esta ley y de sus otros derechos como trabajador.

**(718) 418-7690**

**Community  
Service  
Society** | Fighting Poverty  
Strengthening  
New York  
[www.cssny.org](http://www.cssny.org)

*a better  
balance*  
[www.abetterbalance.org](http://www.abetterbalance.org)



[www.maketheroad.org](http://www.maketheroad.org)

¡Síguenos!



[Facebook.com/abetterbalance](https://www.facebook.com/abetterbalance)

[Facebook.com/CSSNYorg](https://www.facebook.com/CSSNYorg)

[Facebook.com/MakeTheRoadNewYork](https://www.facebook.com/MakeTheRoadNewYork)

## Conozca sus derechos: Ley de Pago de Días de Enfermedad



**Community  
Service  
Society** | Fighting Poverty  
Strengthening  
New York

*a better  
balance*





### 3. ¿Cuáles miembros de mi familia están cubiertos por la ley?

La Ley de Pago de Días de Enfermedad permite a los trabajadores utilizar el tiempo de enfermedad para cuidar de sí mismos o de un hijo, cónyuge, pareja, padre, madre de un cónyuge o pareja, nietos, abuelos o hermanos.

### 4. ¿Cuánto tiempo de enfermedad pagado tengo derecho obtener y utilizar bajo esta ley?

Si usted trabaja para una empresa con 5 o más empleados, usted tiene derecho obtener y utilizar hasta 40 horas de tiempo de enfermedad pagado al año. Usted ganará 1 hora de tiempo de enfermedad pagado por cada 30 horas trabajadas.

Si usted trabaja para una empresa con menos de 5 empleados, usted tiene derecho obtener y utilizar hasta 40 horas de tiempo de enfermedad **NO pagado** al año.

- Si usted trabaja para una cadena o una franquicia con menos de 5 empleados en su localidad, usted también puede tener derecho al tiempo de enfermedad pagado, dependiendo qué tipo de propiedad es y cómo opera la cadena o franquicia.

Si usted es trabajador de casa, usted tiene derecho a 2 días de enfermedad pagados después de un año de empleo, además de los días de descanso pagados previstos en la Ley del Trabajo del Estado de Nueva York.

**Todos los empleados están protegidos en caso de ser despedido y otras formas de represalia por tomar su tiempo de enfermedad.** Las represalias incluyen amenazas, acciones disciplinarias, descenso de nivel, reducción de horas de trabajo, despedida, terminación de empleo, etc.

### 5. ¿Cuándo puedo comenzar a usar mi tiempo de enfermedad pagado?

Debe esperar hasta el 30 de julio del 2014 o 120 días después de su primer día de trabajo (cualquier fecha que sea más tarde) para comenzar a utilizar su tiempo.

### 6. ¿Qué pasa si ya tengo días de enfermedad pagados u otro tipo de tiempo libre pagado?

Si ya tiene algún tipo de tiempo libre pagado (vacaciones, tiempo libre pagado, días personales, etc.) que se puede usar como tiempo de enfermedad **y es la misma cantidad** de tiempo que tendría bajo la Ley de Pago de Días de Enfermedad, esta ley **no** le dará más tiempo.

### 7. ¿Me pueden exigir que trabaje horas adicionales en lugar de obtener el tiempo de enfermedad?

No. Su empleador no le puede exigir que usted trabaje más horas en lugar de tener el tiempo de enfermedad pagado. Su empleador tampoco puede exigirle que busque un reemplazo en el caso que usted no pueda trabajar su turno. Sin embargo, si los dos – usted y su empleador – están de acuerdo, puede trabajar más horas dentro de los siete días de la semana, en lugar de tomar el tiempo de enfermedad.

### 8. ¿Qué tipo de aviso y documentación necesito entregarle a mi empleador bajo esta ley?

Si usted sabe antemano que va a necesitar tiempo libre por enfermedad (por ejemplo, si usted tiene una cita médica), su empleador puede requerir que le avise hasta **7 días antes** del tiempo que anticipa que necesita tomarse.

Si usted no sabe con anticipación sobre su necesidad de tiempo de enfermedad, su empleador puede requerir que le avise **lo más antes posible**.

Un empleador puede requerir una nota de un médico si usted ha usado el tiempo de enfermedad durante **más de 3 días seguidos**. La nota no tiene que especificar la naturaleza del problema de salud - sólo **la cantidad** de tiempo que necesita tomarse por su enfermedad.

### 9. ¿Qué debo hacer si mi empleador no me permite tomar mi tiempo de enfermedad?

**¿Qué pasa si mi empleador me castiga por tomar o intentar a tomar mi tiempo de enfermedad?**

**¿Dónde puedo obtener más información acerca de la ley?**

**Aprenda más acerca de la Ley de Pago de Días de Enfermedad. ¡Defendamos nuestros derechos!**

Tiene 2 años después de una violación de la ley para reclamar sus derechos.

Llame a la **línea de ayuda** de *A Better Balance* (Un Mejor Equilibrio) a **212.430.5982**. *A Better Balance* es un Centro de Atención Legal sin fines de lucro que trabaja con los neoyorquinos que se encuentran en situaciones de enfermedad, embarazo o con las responsabilidades del cuidado de la familia, o que necesitan asesoría jurídica gratuita sobre licencia por enfermedad, licencia familiar, discriminación en el trabajo y otras cuestiones laborales relacionadas con el embarazo y cuidado de la familia.

También puede llamar o pasar por una de las oficinas de **Se Hace Camino Nueva York** (MRNY) por mayor información. MRNY es una organización comunitaria que busca fortalecer el poder de las comunidades latinas y de la clase obrera para lograr la dignidad y la justicia a través de la organización comunitaria, políticas públicas innovadoras, la educación transformadora, y los servicios de supervivencia.

- **Bushwick, Brooklyn** – 301 Grove Street, (718) 418-7690
- **Jackson Heights, Queens** - 92-10 Roosevelt Avenue, (718) 565-8500
- **Port Richmond, Staten Island** – 161 Port Richmond Avenue, (718) 727-1222

**El Departamento de Asuntos del Consumidor (DCA)** se encargará de implementar la ley y procesar las quejas. Para más información, consulte: [nyc.gov/PaidSickLeave](http://nyc.gov/PaidSickLeave) o llamar a 311.